

ORDENANZA N° 1691 H.C.D.

VISTO: El Expte. 305/2016 HCD iniciado por el Club San Clemente solicitando préstamo de dinero para destinarlo a obras de infraestructura del club, y;

CONSIDERANDO: Que el Club San Clemente cumple un rol social y deportivo importante en nuestra comunidad.

Que consta en el expediente la necesidad de realizar obras de infraestructura en su predio deportivo, como sanitarios y vestuarios que le permitirían ser habilitados para desarrollar la práctica deportiva en condiciones adecuadas.

Que solicitan un Subsidio Reintegrable por lo que existe un compromiso por parte de los directivos de devolverlos en un tiempo prudencial.

Que consta en expediente informe de la Contadora municipal que existen fondos disponibles.

Que es atendible la situación planteada por El Club San Clemente y que es factible dar respuesta a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARÍ sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo a otorgar al Club San Clemente con domicilio en Alberdi 3865 de nuestra ciudad, un Subsidio Reintegrable por la suma de \$ 160.000.- (pesos Ciento Sesenta mil), destinado a la construcción de infraestructura en el predio deportivo de la institución.

Artículo 2°: FACULTACE al poder ejecutivo a realizar el convenio con el Club San Clemente determinando la fecha de otorgamiento del Subsidio Reintegrable y de las fechas de devolución que, según lo solicitado, sería de 8 (ocho) cuotas iguales y consecutivas de pesos veinte mil (\$ 20.000) sin interés de financiación.

Artículo 3°: La erogación que demande el otorgamiento del presente se imputará en las partidas que correspondan conforme al Presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4°: Elevase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Artículo 5°: Comunicar, registrar, publicar, archivar.

Sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chajarí, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.